



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **609-16**

Salta, 07 NOV 2016  
Expediente Nº 12.335/16

**VISTO:** Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Mgs. Marcela Martinez Bustos, eleva proyecto de creación del Servicio Kioscos Saludables para ser institucionalizado por esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada docente es Directora del Proyecto de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil denominado "Promoviendo Kioscos Saludables en Escuelas de Salta", de esta Facultad.

Que la creación del Servicio pretende promover la alimentación saludable para proteger la salud y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, hipertensión, hipercolesterolemia, diabetes, celiaquía entre otras, mediante la implementación de Kioscos Saludables en las Escuelas de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Que en su solicitud, la docente adjunta como antecedentes lo siguiente:

- Ordenanza Municipal Nº 14.620 y modificatoria Nº 14.766, Consejo Deliberante.
- Ley Nº 7.887 sobre la creación y promoción de Kioscos Escolares Saludables. Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.
- Que por Resolución R. Nº 837/14 se aprueba el Acta Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia - Ministerio de Educación - Municipalidad de la Ciudad - UNSa. con el objeto de realizar actividades tendientes a implementar el programa de Educación y Alimentación Saludable, denominado "Kioscos Saludables" y en el artículo 2º designa a la Lic. Marcela Martinez Bustos, como Coordinadora responsable en representación de la U.N.Sa.

Que a su vez, la docente remite a consideración el proyecto de reglamento de funcionamiento del servicio, el cual obra a fojas 175 a 178.

Que la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 33, 34 y 180, aconseja la institucionalización del Servicio de Kioscos Saludables y la aprobación del Reglamento de Funcionamiento.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **609-16**

07 NOV 2016

Salta,  
 Expediente Nº 12.335/16

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, e Interpretación y Reglamento, en su Despacho Conjunto Nº 35/16, aconseja crear e institucionalizar en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, el mencionado servicio y aprobar el reglamento de funcionamiento, que rola a fojas 175 a 178 de las presentes actuaciones.

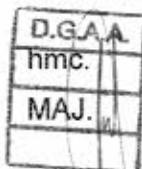
**POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 (En Sesión Ordinaria Nº 16-16 del 11-10-16)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la creación e institucionalización en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Servicio y Programa de Educación y Alimentación Saludable, denominado "KIOSCOS SALUDABLES".

**ARTICULO 2º:** Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Servicio denominado "KIOSCOS SALUDABLES", que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Mgs. Marcela Martínez Bustos y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



*Adriana Noemí Ramon*  
 MGS. ADRIANA NOEMÍ RAMON  
 SECRETARIA DE POSGRADO,  
 INVESTIGACION Y EXTENSIONAL MEDIO  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



*María Silvia Forsyth*  
 Lic. María Silvia Forsyth  
 Decana  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **609-16**

Salta, 07 NOV 2016  
Expediente N° 12.335/16

## ANEXO I REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

### CAPITULO 1: Servicio "Kioscos Saludables"

Los kioscos Saludables pretenden ser un servicio de extensión universitaria de educación, consejería, control y supervisión en el área de la alimentación saludable dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Tiene como **Objetivo General** promover la alimentación saludable para proteger la salud y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, hipertensión, hipercolesterolemia, diabetes, celiaquía entre otras, mediante la implementación de Kioscos Saludables en las Escuelas de la Provincia de Salta y en la Universidad Nacional de Salta

Los **objetivos específicos** son:

- Promover y difundir el consumo de una alimentación saludable
- Asesorar y capacitar a los docentes, alumnos, administrativos, kiosqueros.
- Dar a conocer y hacer cumplir los instrumentos legales que rigen el funcionamiento de kioscos saludables.
- Aumentar la oferta de alimentos y preparaciones saludables en los kioscos.
- Elaboración de menús saludables acorde a las necesidades nutricionales de alumnos.
- Elaborar pliego de bases y condiciones con normativas para la implementación de kioscos saludables.
- Controlar y supervisar los kioscos saludables.

*Handwritten signature and initials*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **609-16**

07 NOV 2016  
Salta,  
Expediente N° 12.335/16

El Servicio estará integrado por los siguientes miembros:

- a) **Director.** Será designado por el Consejo Directivo a propuesta de los Miembros Titulares. Durará en el cargo dos años, pudiendo ser reelecto. Requisitos:
1. Poseer Título de Licenciado en Nutrición.
  2. Ser docente regular de la Universidad Nacional de Salta (Profesor, Jefe de Trabajo Prácticos, Auxiliar Docente de Primera Categoría).
  3. Tener reconocida trayectoria en extensión e investigación específica al área.
  4. Poseer antecedentes de coordinación de grupos de trabajo de extensión y/o investigación.

**Serán funciones:**

- Organizar, planificar y coordinar las actividades.
- Proponer cronograma anual de reuniones.
- Proponer un plan de actividades.
- Elaborar y aprobar el reglamento de funcionamiento.
- Representar al Servicio de Kioscos Saludables de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Comisión provincial o interinstitucionalmente.
- Proponer la asistencia, participación y capacitación de sus miembros en reuniones científicas.
- Formar y coordinar recursos humanos.
- Gestionar recursos económicos y cargos para el servicio.
- Solicitar informes de actividades.
- Elevar la memoria anual.

*Handwritten signature/initials*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **609-16**

07 NOV 2016  
Salta,  
Expediente N° 12.335/16

- Elevar y ejecutar el presupuesto de gastos.
  
- b) Vice Director:** Cumplirá con los mismos requisitos exigidos para el Director.  
Serán funciones:
  - Poseer antecedentes de coordinación de grupos de trabajo de extensión y/o investigación.
  - Reemplazará al Director en caso de ausencia o renuncia hasta la designación de un nuevo director.
  
- c) Miembros Titulares:**  
**Requisitos:**
  - Poseer título universitario de grado.
  - Haberse desempeñado dos años como Miembro Adherente del Servicio.**Serán funciones:**

Se desempeñará como miembro titular en forma vitalicia salvo expresa renuncia.

  - Participar en reuniones del Servicio.
  - Proponer al Consejo Directivo el nombre del Director.
  - Elaborar y aprobar el reglamento de funcionamiento.
  - Aceptar con los dos tercios de sus miembros la incorporación de miembros en reuniones, la incorporación de nuevos miembros.
  - Elevar el plan de trabajo y memoria anual.
  - Asesorar, capacitar y dar consejería.

*Handwritten signature/initials*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**609-16**

07 NOV 2016  
Salta,  
Expediente N° 12.335/16

- Elaborar el pliego de bases y condiciones de kioscos saludables.
- Dirigir y supervisar a los alumnos becarios y adscriptos.
- Participar en la organización de jornadas de concientización, capacitación de alimentación saludable.
- Participar en la implementación de kioscos saludables en la Universidad y en las Escuelas.
- Controlar y Supervisar los kioscos.
- Colaborar con el director en la elaboración del informe final.

**d) Miembros Adherentes:**

Requisitos:

- Poseer Título universitario de grado.
- Haberse desempeñado dos años como Miembro Adscripto.
- Podrán ser docentes de los estamentos Profesor y Auxiliar de la Docencia: Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliar docente de Primera Categoría.

Serán funciones:

- Estarán en el cargo como adherentes por dos años consecutivos y luego podrán acceder a la categoría de Miembro Titular o expresa renuncia al mismo.
- Participarán de las actividades:
  - Reuniones del servicio.
  - Elevar el plan de trabajo.
  - Consejería sobre alimentación saludable.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**609-16**

07 NOV 2016

Salta,  
Expediente N° 12.335/16

- Capacitación en talleres a las comunidades educativas (escuela, universidad).
- Difusión del proyecto de kioscos saludables.
- Control y supervisión de los kioscos escolares y universitarios.

**e) Miembros Visitantes o Pasantes o Adscriptos:**

**Requisitos:**

- Poseer Título Universitario de grado: podrán ser profesionales de otras universidades en áreas de Ciencias de la Salud.
- Realizar las actividades bajo la supervisión de un Miembro Titular.

**Serán funciones:**

- Elevar el Plan de trabajo.
- Participar en las reuniones del Servicio.
- Capacitación en talleres a la comunidad educativa (escuelas, universidad).
- Difusión del proyecto de Kioscos Saludables.
- Elaboración de materiales educativos.
- Elaborar el informe final.

**f) Alumnos Adscriptos:**

- Alumnos avanzados que hayan aprobado el 50% de la carrera de grado.
- Desarrollarán actividades bajo supervisión de Miembros Titulares.

**Serán funciones:**

- Participación de reuniones de Servicio.
- Participación en talleres de capacitación.
- Realización de Diagnóstico nutricional.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **609-16**

Salta, 07 NOV 2016  
Expediente N° 12.335/16

- Implementación y atención del kiosco saludable.
- Control y supervisión de los kioscos escolares y el de la UNSa.
- Elaboración de materiales educativos.
- Participación en feria de Ciencias.
- Presentación de informes de actividades.



*Adriana Noemi Ramon*  
MGS. ADRIANA NOEMI RAMON  
SECRETARIA DE POSGRADO,  
INVESTIGACION Y EXTENSION AL MEDIO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



*Marta Silvia Forsyth*  
Lic. Marta Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa